

AREATRANS, S.A

PROCESO DE ENAJENACION DE LA AUTOCARTERA

El Consejo de Administración de la sociedad, en reunión de fecha 18 de enero de 2022, acordó iniciar el proceso sobre la enajenación de la autocartera, dando así cumplimiento al acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de la sociedad de fecha 29 de diciembre 2021 cuyo contenido se transcribe a continuación:

SEGUNDO. Aprobación de enajenación de la autocartera, con las siguientes particularidades:

2.1.- Al proceso de enajenación solo podrán concurrir los accionistas.

2.2.- Se faculta al consejo de administración para gestionar el proceso, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- a) Notificar a los accionistas, a través de la página web, la apertura del proceso de enajenación.*
- b) Dentro de los siete días siguientes a la notificación, los accionistas interesados comunicarán al órgano de administración, de manera que quede constancia de la recepción de dicha comunicación, su decisión de adquirir acciones de la sociedad y el número de las mismas que deseen adquirir.*
- c) En el caso de que varios socios hicieran uso de este derecho, de manera que se supere el número de las acciones a enajenar, las acciones en venta se distribuirán entre los interesados a prorrata de su porcentaje en el capital social.*
- d) El precio de adquisición será el que determine el auditor de la sociedad.*

2.3.- El proceso de enajenación no podrá exceder del plazo de un mes desde la notificación, en la página web, de la apertura del mismo.

Por lo que en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de Areatrans S.A.

NOTIFICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

I.- La apertura del proceso de enajenación de las acciones propias de la sociedad, que son un total de 100.236 acciones.

II.- De conformidad con el acuerdo adoptado se informa a los señores accionistas:

Primero.- Que al proceso de enajenación solo podrán concurrir los accionistas.

Segundo.- Los accionistas interesados en la adquisición de las acciones detalladas más arriba, disponen de un plazo improrrogable de siete días, a contar desde el siguiente a esta comunicación, para notificar de manera fehaciente al Consejo de Administración, en el domicilio social, calle Sierra Vieja nº11, 28031 Madrid, su decisión de adquirir acciones de

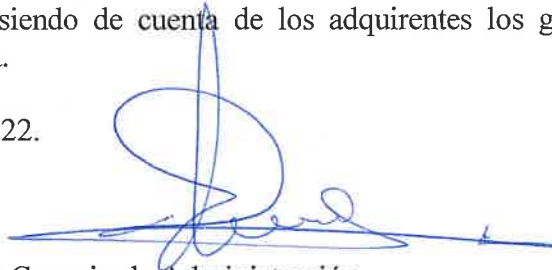
la sociedad y el número de acciones que desea adquirir de entre las que forman la autocartera.

Tercero.- Para el caso de que el número de peticiones de adquisición supere el de las acciones objeto de la enajenación se distribuirán, entre los socios interesados, a prorrata de su porcentaje en el capital social.

Cuarto.- El auditor de la sociedad ha emitido informe en el que determina, como precio de adquisición de las acciones, 0,90€ euros por acción.

III.- Una vez concluido el proceso detallado en el apartado II de los que anteceden, se procederá a la venta de las acciones, según el resultado del proceso, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de venta, debiendo abonarse el precio en el momento de la transmisión y siendo de cuenta de los adquirentes los gastos e impuestos derivados de la compraventa.

En Madrid a 20 de enero de 2022.



El Secretario del Consejo de Administración,
Don Juan Carlos Olivares Carrasco.



Vº Bº El Presidente del Consejo de Administración
Don Ángel Regalado González